

Los resultados obtenidos por cada alumno aparecerán recogidos en cada sesión de evaluación, que se realizarán al final de cada trimestre según calendario elaborado por el IES.

Las calificaciones son:

Insuficiente: 1, 2,3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Los instrumentos que se van a utilizar para realizar la calificación individual son los siguientes:

- a. Realización de trabajos y actividades propuestas en clase.
- b. Participación en los debates y actividades de grupo que se planteen.
- c. Actitud en clase, tanto hacia el trabajo en la misma como hacia quienes se encuentran en ella.
- d. Pruebas objetivas, orales y escritas. Estas se realizarán solo en el caso en que la profesora determine que el grado de aprovechamiento de las actividades y los trabajos realizados en el aula y fuera de ella no son suficientes para obtener conclusiones sobre el logro de los objetivos educativos. Si así fuera, lo anunciará con la suficiente antelación al alumnado.

Las pruebas objetivas podrán realizarse por varias vías en función de las posibilidades que se tengan y lo que considere como más adecuado la profesora en el escenario de semi-presencialidad:

- Solicitando la asistencia presencial de todo el grupo (completo, es decir, los dos subgrupos) en día que tengan sesión a séptima hora, y realizando el examen en el Salón de Actos del Centro para poder respetar la distancia entre alumnos necesaria.
- Realizando examen presencial a cada uno de los subgrupos en función del día de su asistencia al centro.
- Realizando examen presencial a uno de los subgrupos y el mismo examen a la misma hora de forma on line para el otro subgrupo. En este caso, al realizar dos pruebas al trimestre, se alternarían examen presencial y on line para los dos subgrupos, para que la metodología en el cómputo del trimestre sea equitativa.

Siempre que se realicen exámenes on line, se atenderá a lo establecido en el Anexo III.- Normas de uso en la comunicación entre profesores y familias y alumnos mediante medios

informáticos, del Protocolo Covid 19 desarrollado por el IES Ángel Corella para el curso 2020_21.

Se valorarán con los siguientes criterios de calificación:

- Realización de trabajos individuales o de grupo: 60% de la nota global. La calificación se hará tanto sobre el contenido y la presentación del mismo, como sobre la exposición oral cuando se determine.
- Seguimiento de entrega de las actividades propuestas en el plazo marcado: 30% de la nota global. Las actividades que sean entregadas fuera del plazo indicado por la profesora sin una causa justificada no serán consideradas.
- El grado de participación activa en el aula y la actitud respetuosa en clase hacia sus compañeros y profesores: 10% de la nota global, con el siguiente esquema:
 - Participación constructiva en el aula en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje_5%:
 - Participa de forma voluntaria y habitual en los debates y corrección de actividades que se plantean en clase, y comienza la sesión de forma activa (sacando el material correspondiente):5 puntos.
 - Participa de forma voluntaria y ocasional en los debates y corrección de actividades que se plantean en clase, y comienza en algunas ocasiones la sesión de forma activa (sacando el material correspondiente), pero en otras tiene que recibir la llamada de atención de la profesora :2,5 puntos.
 - No participa nunca de forma voluntaria en los debates y corrección de actividades que se plantean en clase: 0 puntos.
 - Respeto hacia la profesora, el resto de alumnos y las instalaciones del Centro_5%:
 - Respeta siempre a la profesora, a sus compañeros y las instalaciones, manteniéndolas en perfecto estado:5 puntos.
 - Algunas veces falta el respeto a la profesora y a sus compañeros (ej. hablando cuando alguna de estas personas están interviniendo), aunque mantiene las instalaciones en buen estado: 2,5 puntos.

- Falta el respeto de manera frecuente a profesora, compañeros e instalaciones: 0 puntos.
- En el caso de que se realicen exámenes o pruebas objetivas de carácter individual, su calificación hará media con la realización de los trabajos individuales o en grupo expuestos en primer lugar.

Estos porcentajes podrán ser modificados por el profesorado en función del grado de asimilación de los contenidos y de las características del grupo, informando debidamente a los integrantes del grupo clase, ya sea de forma individual o colectiva o bien a través del delegado de clase o tablón de anuncios.

Aparte de lo anterior se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se penalizarán las faltas de ortografía en la realización de exámenes, trabajos y actividades que realicen los alumnos con 0,20 puntos por cada falta (se excluye la repetición de una misma incorrección). La ausencia de tildes o el error en su uso también se penalizará, considerando tres errores en tildes como una falta de ortografía. Si un alumno tuviese muchos errores, se comunicará al profesor/a de Lengua Castellana, para que puedan tomarse las acciones correctoras oportunas a este respecto.

- La calificación correspondiente a cada evaluación del curso, expresada en números enteros del 1 al 10, se obtendrá de la media aritmética ponderada de los tres criterios de calificación propuestos, Para aplicar el esquema de ponderación citado, la nota mínima que deberá obtenerse en los trabajos individuales o en grupo y en las pruebas individuales escritas en caso de que se realizasen será de 4,5 puntos.

- La calificación final de la materia en el curso se obtendrá calculando la media aritmética de las notas de todas las evaluaciones, debiendo obtenerse una nota mínima de 5 puntos en cada una de las evaluaciones para superar la materia.

-Los alumnos que no superen el curso ordinario, realizarán en junio una prueba escrita e individual extraordinaria, donde serán evaluados de los contenidos de todo el curso.

Para aquellos alumnos que no alcancen los mínimos fijados, se diseñará un plan de recuperación, teniendo en cuenta que para recuperar cada evaluación habrá una prueba oral o escrita que versará sobre los contenidos desarrollados en la evaluación y que se realizará con posterioridad a la entrega de notas. Además, se deberán entregar a la profesora los trabajos y actividades que esta determine que no hayan sido realizados durante el período de evaluación y aquellos otros que estime sean procedentes para el aprendizaje del alumno, atendiendo a las capacidades y dificultades que éste último posea.

Las actividades de recuperación versarán sobre las materias no superadas y podrán versar sobre:

- Trabajos de investigación.
- Diseño y resolución de casos prácticos.
- Resolución de situaciones y problemas.
- Elaboración de informes, esquemas y resúmenes.

En el supuesto de **falta de entrega de trabajos por causas justificadas**, la profesora considerará el justificante emitido por uno de los tutores legales de alumno a través de la agenda, siempre que la causa, obviamente, así lo justifique. En este sentido, dará el plazo adicional que considere para la entrega del trabajo. Esto no regirá en el caso de que haya un plazo inferior a una semana para la introducción de las notas en el sistema informático con carácter previo a la sesión de evaluación. En aquellos casos de alumnos que de manera reiterada falten a la entrega de trabajos evaluables en plazo, la profesora les podrá pedir un documento oficial para hacer efectiva la justificación.

En relación a la **no asistencia a la realización de una prueba objetiva**, sin embargo, no será repetida al alumno a pesar de que la causa de la falta sea justificada, teniendo la opción de realizarla en la fecha establecida para la recuperación del trimestre. En el caso de que la ausencia al examen no quede justificada, el alumno tendrá esa prueba suspensa.